Bogotá, D. C., 5 de julio de 2023

Señores
CONSORCIO VÍAS DE KENNEDY 22.
Ing. Gladys Sarita Molina Pita
Director de obra
Carrera 13 No 94ª-44 Oficina 501
cvk22.correspondencia@gmail.com
Ciudad

Ref.: **Cto N° CIN-717-2022.** Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo a los contratos de Obra Pública resultantes del proceso de Licitación Pública N° FDLK-LP-004-2022 cuyo objeto es: INV-014 contratar las obras de construcción por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la malla vial local y su espacio público asociado de la Localidad de Kennedy. **Grupo 2 - COP-690-2022.**

Asunto: Denuncia señales robadas. Responde comunicación CE-CVK22-ADM-553

Respetados Señores:

El Consorcio SCLV, con NIT No 900.547.145-2, en cumplimiento de sus obligaciones como firma interventora, informa que, una vez revisada la comunicación CE-CVK22-ADM-553 de fecha 27 de junio de 2023 con la cual el Contratista da alcance a la comunicación CE-CVK22-ADM-516, donde informa del robo de señalización recurrente, se evidencia que el Contratista adjunta el registro fotográfico de las acciones tomadas luego del robo para reestablecer las condiciones seguras con la señalización implementada y que fue aprobada para los PMTs por la SDM.

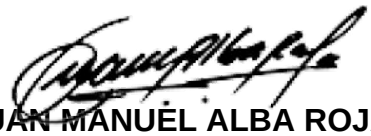
La Interventoría le recuerda al Contratista que, el Apéndice F numeral 4.7.2. indica que:

> ***"4.7.2. Mantenimiento de la señalización***
>
> *El Contratista debe garantizar, la correcta ubicación y estado de la señalización, así como la permanencia de la señalización en el corredor.*
>
> *El Contratista debe ubicar y mantener todos los equipos de señalización de acuerdo con el PMT aprobado vigente, en forma tal, que garanticen al usuario la continuidad del flujo de tránsito.*
>
> *El robo, vandalismo o intervención de terceros sobre la señalización dispuesta por el Contratista para la implementación del Plan de Manejo de Tránsito, señalización y Desvíos no será causal que exima al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones y en este caso el Contratista debe reponer a su costo la señalización que haya sido objeto de este tipo de actos. Esta condición deberá considerarse al momento de elaborar la propuesta económica.*
>
> *El Contratista deberá contar con un stock de señalización equivalente al 5% del total de la señalización implementada en cada PMT, que le permita el reemplazo o la instalación de señalización en forma inmediata de acuerdo con las necesidades y ajustes de la obra."*

Por lo anterior, la Interventoría seguirá efectuando su labor de calificación de los PMTS aprobados por la SDM, cumpliendo con lo estipulado en el apéndice F.

Cordialmente,

CONSORCIO SCLV



JUAN MANUEL ALBA ROJAS
Representante Legal

Anexo: Sin anexos

c.c. Ing. Andrés Mauricio Rojas Llanos – Infraestructura FDLK – Profesional de Apoyo
Ing. Danilo Meneses Toro – Infraestructura FDLK – Profesional de Apoyo
Archivo

Elaboró: PAZM-AMCA Revisó: PAZM- Aprobó: JMAR